

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente


PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

AVENIDA DE LA PALMERA Nº24

C.P 41071

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	1/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Familias, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud y Familias puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	2/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

En Sevilla, a 19 de septiembre de 2019

Fdo.: ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

AVENIDA DE LA PALMERA Nº24

C.P 41071

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA 3/11



j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA.

Nº de Expediente: 31753/29412. **Proyecto:** PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA 2019.

Presupuesto total: 73.480,01 €.

Importe Solicitado: 62.458,00 €.

Presupuesto aceptado: 68.141,78 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

En relación con las actividades 11 a 15 Se entiende por este órgano instructor que las diferencias entre unos y otros aspectos de la divulgación sobre clínicas dentales es muy pequeña. En consecuencia, se admite la realización de una sola guía cuya distribución se contabilizará en los municipios que se indican abajo. Esta organización se realiza en virtud de la capacidad que ofrece a este órgano instructor el punto 13 del cuadro resumen de la línea 1 de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía. (BOJA 8 de julio) . Se realizan los correspondientes cambios en la baremación de los municipios donde se realizarán las actividades de divulgación. En consecuencia se admiten las ediciones de las 14 localidades presentadas en la actividad 11. En la actividad 12 se admite la realización de la actividad en Bormujos, Écija, Espartinas, Gelves, La Campana, La Luisiana, La Roda de Andalucía, Martín de la Jara, Umbrete y Villanueva de San Juan. En Actividad 13 sólo se admiten las ediciones de Carrión de los Céspedes, La Rinconada y Las Cabezas de San Juan. En la actividad 14 sólo se admiten las Ediciones de Aguadulce, Mairena del Aljarafe, Pedrera y Villanueva del Ariscal. En la Actividad 15 sólo se admite la edición de San Juan de Aznalfarache. Se admite un presupuesto por cada uno de los municipios que supone una catorceava parte de los propuestos por la Asociación solicitante en cada una de las actividades. Y se deberá mantener el nivel de aportación a la realización de la actividad que se refleja en los presupuestos desglosados de las actividades..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 39.339,47 € (57,73 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 54,94

Número total de actividades (Subvencionables): 20.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: APERTURA SEDE INFORMACION A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 45.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 38.250,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 45.000,00 euros.

- **Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: INFORMACION ON LINE A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	4/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

- Importe total de la actividad: 2.200,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 1.870,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 2.200,00 euros.
- **Actividad número: 3.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "NO SOLO ES AGUA".
 Importe total de la actividad: 600,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 510,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.
 - **Actividad número: 4.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE ¿TE CONTROLA TU MOVIL? ¿TE MANEJA TU MOVIL?.
 Importe total de la actividad: 900,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 765,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 900,00 euros.
 - **Actividad número: 5.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "ENREDO EN LA RED" "NO DEJES QUE TE ENREDE LA RED".
 Importe total de la actividad: 300,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 255,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 300,00 euros.
 - **Actividad número: 6.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "APAGA Y AHORRA" OBSERVATORIO DEL CONSUMO ELECTRICO.
 Importe total de la actividad: 600,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 510,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 600,00 euros.
 - **Actividad número: 7.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "USA LA HOJA". COMO, CUANDO Y DONDE RECLAMAR. HOJAS DE RECLAMACIONES.MEDIACION Y ARBITRAJE.
 Importe total de la actividad: 1.500,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 1.275,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros.
 - **Actividad número: 8.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE "VIAS ESPECÍFICAS DE RECLAMACIÓN EN TELEFONÍA".
 Importe total de la actividad: 1.500,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 1.275,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros.
 - **Actividad número: 9.**
 Titulo de la actividad: TALLER ON LINE " VIAS ESPECIFICAS DE RECLAMACION EN LOS SERVICIOS BANCARIOS".
 Importe total de la actividad: 1.500,00 euros.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	5/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

- Importe solicitado de la actividad: 1.275,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros.
- Actividad número: 10.**
Titulo de la actividad: TALLER ON LINE CLINICAS DENTALES. VIAS DE RECLAMACION. RECLAMAMOS CONTIGO.
Importe total de la actividad: 1.200,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.020,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200,00 euros.
- Actividad número: 11.**
Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE "SI ERES PERSONA USUARIA DE UNA CLINICA DENTAL, ESTO TE INTERESA".
Importe total de la actividad: 1.988,71 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.690,40 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.988,71 euros.
- Actividad número: 12.**
Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DENTALES.
Importe total de la actividad: 1.947,33 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.655,23 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.390,95 euros.
- Actividad número: 13.**
Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE QUÉ HACER ANTE UN CIERRE DE UNA CLÍNICA DENTAL.#ApagonDental.
Importe total de la actividad: 1.941,05 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.649,89 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 415,94 euros.
- Actividad número: 14.**
Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA "AL DENTISTA ¿AL CONTADO O FINANCIADO?".
Importe total de la actividad: 1.978,31 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.681,56 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 565,23 euros.
- Actividad número: 15.**
Titulo de la actividad: CAMPAÑA DIVULGATIVA ANTE LAS CLINICAS DENTALES, RECLAMAMOS CONTIGO.
Importe total de la actividad: 1.985,48 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.687,66 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 141,82 euros.
- Actividad número: 16.**
Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES BÁSICO "RECLAMAMOS CONTIGO". HOJAS DE RECLAMACIONES. COMO, CUANDO Y DONDE RECLAMAR.
Importe total de la actividad: 300,00 euros.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	6/11
 j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

- Importe solicitado de la actividad: 255,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 300,00 euros.
- Actividad número: 17.**
Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES SOBRE SUMINISTROS. AHORRO ENERGÉTICO.
Importe total de la actividad: 1.245,07 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.058,31 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.245,07 euros.
- Actividad número: 18.**
Titulo de la actividad: TALLER PRESENCIAL DE NOCIONES GENERALES SOBRE SUMINISTROS DEL AGUA. EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.
Importe total de la actividad: 4.055,91 euros.
Importe solicitado de la actividad: 3.447,52 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 4.055,91 euros.
- Actividad número: 19.**
Titulo de la actividad: TALLER NOCIONES GENERALES SOBRE EL CONSUMO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA TELECOMUNICACION: INTERNET Y REDES SOCIALES.
Importe total de la actividad: 2.238,15 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.902,43 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 2.238,15 euros.
- Actividad número: 20.**
Titulo de la actividad: CAMPAÑA ON LINE DIVULGATIVA #ConTusDientesTusDerechos.
Importe total de la actividad: 500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 425,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA.

Nº de Expediente: 31768/29410. **Proyecto:** PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS .

Presupuesto total: 45.996,08 €.

Importe Solicitado: 41.396,43 €.

Presupuesto aceptado: 45.996,08 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 30.847,19 € (67,06 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 43,08

Número total de actividades (Subvencionables): 5.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	7/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: TALLERES PRESENCIALES SOBRE LA REGLA DE LAS 3 R DIRIGIDOS A NIÑOS .

Importe total de la actividad: 418,22 euros.

Importe solicitado de la actividad: 376,39 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 418,22 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: TALLERES PRESENCIALES SOBRE CONSUMO RESPONSABLE DIRIGIDO A ADULTOS .

Importe total de la actividad: 669,37 euros.

Importe solicitado de la actividad: 602,42 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 669,37 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: TALLERES ON LINE SOBRE LA REGLA DE LAS TRES R DIRIGIDOS A NIÑOS.

Importe total de la actividad: 617,12 euros.

Importe solicitado de la actividad: 555,40 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 617,12 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: TALLERES ON LINE SOBRE SERVICIOS DE CLINICAS DENTALES DIRIGIDO A ADULTOS.

Importe total de la actividad: 1.021,37 euros.

Importe solicitado de la actividad: 919,22 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.021,37 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: APERTURA DE OFICINA DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DIRIGIDA A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Importe total de la actividad: 43.270,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 38.943,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 43.270,00 euros.

Entidad: Asociacion de consumidores y amas de casa hispalis .

Nº de Expediente: 31777/29409. **Proyecto:** Programa de fomento y mejora de conociminetos en materia de consumo medianta la formacionm, informacion y asesoramiento a personas consumidoras..

Presupuesto total: 45.000,00 €.

Importe Solicitado: 40.500,00 €.

Presupuesto aceptado: 45.000,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 25.770,43 € (57,27 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	8/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

Puntuación: 35,99

Número total de actividades (Subvencionables): 7.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Talleres formativos sobre los derechos de las personas consumidoras en el comercio electrónico y la influencia de las redes sociales.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Conferencias-coloquio en materia de consumo sobre los derechos de las personas consumidoras ante los servicios de las clínicas dentales.

Importe total de la actividad: 2.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.800,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.000,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Talleres formativos en materia de consumo sobre el derecho a reclamar, las hojas de reclamaciones y su tramitación..

Importe total de la actividad: 1.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 900,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.000,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficinas de atención para la mediación y tramitación de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidoras y usuarias..

Importe total de la actividad: 18.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 16.200,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 18.000,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficina de atención para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidores y usuarias.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

- Actividad número: 6.

Titulo de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficina de atención para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidoras y usuarias de la localidad..

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA
			9/11



j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==

- Actividad número: 7.

Titulo de la actividad: Asesoramiento en materia de consumo mediante la apertura de oficina de atención para la mediación y gestión de reclamaciones y atención a consultas en materia de consumo dirigidas a personas consumidoras y usuarias..

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.

Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Sevilla (ADICAE SEVILLA).

Nº de Expediente: 31796/29411. **Proyecto:** Reivindica tus Derechos .

Presupuesto total: 31.039,86 €.

Importe Solicitado: 27.935,86 €.

Presupuesto aceptado: 18.253,69 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

En cuanto al presupuesto presentado para la actividad 5:

1. Se incluye una cantidad de 1.800 euros destinados a mantenimiento ponentes/tecnicos/consumidores. Por este órgano instructor se debe indicar: La mantenimiento sólo puede abarcar a los ponentes de la actividad y a los técnicos de la misma siempre que realicen desplazamientos fuera de su lugar de trabajo. Nunca se pueden abonar gastos de mantenimiento, dietas, etc a los consumidores que participen en la misma. Las cantidades que se pueden abonar con esta partida abonar son las previstas en el texto vigente del D 54/1989.

2. Se establecen unos gastos de difusión postal de 875 euros por una actividad de 5 horas para 30 personas. Se trata de un gasto que debe ser explicado pormenorizadamente y justificar el gasto específicamente en este capítulo en la reformulación que se realice en su caso..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 12.759,91 € (69,90 %)

Plazo Ejecución: desde 01/09/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 17,82

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Guía práctica formativa: "Consume con conocimiento".

Importe total de la actividad: 4.356,17 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.920,55 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.356,17 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Guía formativa práctica: ¿Cómo ir al dentista y no quedarte en el intento?.

Importe total de la actividad: 4.356,17 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.920,55 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.356,17 euros.

- Actividad número: 5.

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	10/11
				
j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				

Titulo de la actividad: Jornada Informativa de créditos al consumo".
Importe total de la actividad: 9.541,35 euros.
Importe solicitado de la actividad: 8.587,21 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 9.541,35 euros.

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

AVENIDA DE LA PALMERA Nº24
C.P 41071

Código Seguro de verificación: j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==	PÁGINA	11/11
 j7XZsUaaG5Os4A1ruRKLHg==				